



HUS

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 111 DE 2018
(05 MAR 2018)

"Por medio de la cual se selecciona la propuesta de la Convocatoria Pública N° 10 de 2018".

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ordenanza 072 de 1995 y el Acuerdo 016 de 2017 "Manual de Contratación del Hospital" y,

CONSIDERANDO

1. Que se recibieron estudios previos por parte de Hotelería, para la PRESTACIÓN DE: **SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN (ROPA DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) CON RECOLECCIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN, DE ROPA HOSPITALARIA EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD. DE ACUERDO AL VOLUMEN POR DEMANDA DE SERVICIOS.**
2. Que para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública No. 10 de 2018, el día 26 de enero de 2018 mediante la Resolución No. 043 de 24 de enero de 2018, cuyo objeto fue descrito en los Términos de Referencia publicados en la página WEB del Hospital y en el SECOP.
3. El día nueve (09) de febrero de 2018, se realizó cierre y apertura de sobres del proceso a las 11:00 A.M., y se recibió una (1) propuesta, la cual fue evaluada, bajo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones.
4. Durante este proceso no se presentaron observaciones
5. El Comité de Compras y Contratos del Hospital, después de los análisis pertinentes recomendó a esta Gerencia tomar algunas decisiones, cuyas motivaciones se encuentran expresadas en el Acta del Comité de Compras y Contratos No. 08 de 02 de marzo de 2018, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo, dichas motivaciones resultan razonablemente fundadas, por lo que esta Gerencia acepta las recomendaciones expuestas y, en consecuencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Se ordena adjudicar la Convocatoria Pública No. 10 de 2018, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE: **SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN (ROPA DE**

PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) CON RECOLECCIÓN, LAVADO ,DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN, DE ROPA HOSPITALARIA EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD. DE ACUERDO AL VOLUMEN POR DEMANDA DE SERVICIOS, así:

1. Con la empresa LAVASET S.A.S. por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$965.162.250), lo siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	UNIDAD FUNCIONAL	PROMEDIO APROXIMADO DE KILOGRAMOS DE ROPA EN PROVISIÓN (DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) LAVADA, DESINFECTADA, PLANCHADA Y DISTRIBUIDA DIARIAMENTE.	PROMEDIO APROXIMADO O MENSUAL	HORARIO DE ENTREGA DIARIA DE ROPA LIMPIA EN LOS SERVICIOS	HORARIO DE RECOLECCIÓN DIARIA DE ROPA SUCIA EN LOS SERVICIOS	VALOR POR KILO	I.V.A	VALOR UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	VALOR TOTAL MES	VALOR TOTAL PARA LOS 8.5 MESES
1	SERV013001	BOGOTÁ	1400	42000	7:00 A.M., 10:00 A.M., 1:30 P.M., 4:30 P.M. Y 7:00 P.M. SE DEBE ATENDER LOS LLAMADOS PARA ROPA ADICIONAL INCLUIDA LA ROPA PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN.	6:30 A.M., 10:30 A.M. 2:00 P.M., 4:00 P.M. Y 9:00 P.M. SE DEBE ATENDER LOS LLAMADOS PARA ROPA ADICIONAL INCLUIDA LA ROPA PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN.	\$1.628	\$309	\$ 1.937	\$81.354.000	\$691.509.000
		ZIPAQUIRÁ	650	19500	7:00 A.M., 11:00 A.M. Y 2:30 P.M. SE DEBE ATENDER ESPONTANEAMENTE LOS LLAMADOS PARA ROPA ADICIONAL POR CONTINGENCIA	6:30 A.M., 11:00 A.M., 2:00 P.M., SE DEBE ATENDER ESPONTANEAMENTE LOS LLAMADOS PARA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA POR CONTINGENCIA.	\$1.387	\$264	\$ 1.651	\$32.194.500	\$273.653.250
VALOR TOTAL											\$965.162.250

Valor Bogotá: SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$691.509.000)

Valor Unidad Funcional de Zipaquirá: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$273.653.250).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los contratos se deben efectuar con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 136 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al proponente adjudicado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 05 MAR 2018



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
 GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyectó: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica